



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL
Nº: 25/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **04 de Diciembre de 2020**

EDICTOS

Notificación Disposición Nº 0154/2020 de Dirección General Tributaria	Notificación Disposición Nº 0156/2020 de Dirección General Tributaria	Notificación Disposición Nº 0157/2020 de Dirección General Tributaria
---	---	---

.....
EDICTOS
.....

EDICTO

La Municipalidad de Resistencia, notifica al Señor ALEMÍS CARLOS ALBERTO – CUIT Nº 20-14051598-2, la parte resolutive de la Disposición Nº 0154/2020 de la Dirección General Tributaria de fecha 09/09/2020, recaída sobre la A/S Nº 15017-F-2019, que dispone “FÍJESE la multa por omisión a las obligaciones materiales la suma de \$23.197,85 (pesos veintitrés mil ciento noventa y siete con 85/100) y FÍJESE multa tributaria por omisión a sus deberes formales la suma de \$3.200 (pesos tres mil doscientos) relacionadas con la T.R.I.S.C para los bimestres 3º/2014 a 6º/2018 de conformidad a OGT y OGI vigente. CP Silvana Marcela Ledesma – Directora General Tributaria.-”

EDICTO

La Municipalidad de Resistencia, notifica al Señor INELCO S.R.L. – CUIT Nº 30-61495955-6 la parte resolutive de la Disposición Nº 0156/2020 de la Dirección General Tributaria de fecha 09/09/2020, recaída sobre la A/S Nº 28014-F-2018, que dispone “FÍJESE la multa por omisión a las obligaciones materiales la suma de \$7.471,74 (pesos siete mil cuatrocientos setenta y uno con 74/100) y FÍJESE multa tributaria por omisión a sus deberes formales la suma de \$3.200 (pesos tres mil doscientos) relacionadas con la T.R.I.S.C para los bimestres 2º/2015 a 6º/2017 de conformidad a OGT y OGI vigente. CP Silvana Marcela Ledesma – Directora General Tributaria.-”

EDICTO

La Municipalidad de Resistencia, notifica al Señor BICHARA HÉCTOR GONZALO – CUIT Nº 20-20240131-8 la parte resolutive de la Disposición Nº 0157/2020 de la Dirección General Tributaria de fecha 09/09/2020, recaída sobre la A/S Nº 21600-F-2019, que dispone “FÍJESE la multa por omisión a las obligaciones materiales la suma de \$41.336,40 (pesos cuarenta y un mil trescientos treinta y seis con 40/100) y FÍJESE multa tributaria por omisión a sus deberes formales la suma de \$3.200 (pesos tres mil doscientos) relacionadas con la T.R.I.S.C para los bimestres 3º/2016 a 6º/2018 de conformidad a OGT y OGI vigente. CP Silvana Marcela Ledesma – Directora General Tributaria.-”